

Descripción del inmueble y valor de subasta

Apartamento dúplex, tipo E, sito en una casa en la calle San Miguel, número 13, de Panticosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.141, libro 25, folio 89, finca 2.734.

Valorada en 14.629.398 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Jaca a 13 de enero de 1998.—El Juez, Fernando Solsona Abad.—7.162.

LA CORUÑA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado con el número 862/1995, promovidos por don Manuel Carreira Vázquez, contra don Aurelio Pombo Maceiras y doña Lucía Orgeira Valdomir, se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública los bienes embargados en el procedimiento, con las formalidades y condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 13 de marzo de 1998.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 17 de abril de 1998, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 15 de mayo de 1998, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Secretaría de este Juzgado, a las doce horas de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera, del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de ellos, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Vehículo marca «Ford» Sierra, matrícula C-1448-AG. Su tipo será el de tasación pericial, de 350.000 pesetas.

2. Urbana.—Casa, tipo unifamiliar, señalada con el número 21 del lugar de Hervindis, parroquia de Santa María de Loureda, municipio de Arteijo, compuesta de planta baja y un piso, mide 60 metros cuadrados. Unida a dicha casa por su frente tiene un trozo de terreno, destinado a era y corral, que mide 140 metros cuadrados, en el que se encuentra un reducido alpendre. Unido a dicha casa, corral y era de referencia, por su viento norte existe un trozo de terreno, destinado a huerta, que mide unos 140 metros cuadrados. Total: 3 áreas 86 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, libro de Arteijo 345, tomo 2.663, finca número 26.369, folio 122 y siguientes.

Su tipo será el de tasación pericial, de 10.700.238 pesetas.

Dado en La Coruña a 12 de diciembre de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—7.067.

LA LAGUNA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, se sigue procedimiento de apremio dimanante de ejecutivo otros títulos, número 186/1991, seguido a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Nicolás Díaz de Paiz, contra don Domingo Esteban González Gutiérrez y doña Julia González Gutiérrez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez y plazo de veinte días, del siguiente bien embargado al precitado demandado:

Casa de cuatro plantas construida sobre un solar sito en el término municipal de la Victoria, calle Santo Domingo, que mide 122 metros cuadrados, con paredes de bloque de hormigón, fachada enlucida y cubierta de terraza. La primera o sótano mide 40 metros cuadrados, la segunda o piso bajo es un salón sin distribuir, que mide 100 metros cuadrados y la tercera planta es una vivienda de 100 metros cuadrados y la cuarta es otra vivienda de 80 metros cuadrados. Superficie total construida es de 320 metros cuadrados. Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de la finca número 4.836.

Valoración: 10.000.000 pesetas.

La subasta se llevará a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Adelantado, número 12, bajo izquierda, el día 22 de abril de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que servirá de tipo para la primera subasta.

Segunda.—Desde la publicación de este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos exigidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los posibles licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 3756-0000-17-0186-91, en la entidad principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, y no haga uso el actor de las facultades que la Ley le confiere, se señala para la celebración de segunda el día 22 de mayo de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, debiendo en este caso los posibles licitadores consignar el 20 por 100 del referido tipo.

Igualmente, y a prevención de quedar desierta esta segunda subasta, y no haga uso el actor de las facultades que la Ley le confiere, se señala para que tenga lugar tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar, debiendo efectuar para participar en ella los posibles licitadores la consignación que se refleja en el párrafo anterior para segunda subasta.

La finca embargada sale a pública subasta sin suplir, previamente, la falta de títulos de propiedad,

lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sirva el presente de notificación a la precitada parte demandada, para el supuesto de no poderse llevar a efecto de forma personal.

Dado en La Laguna a 28 de enero de 1998.—El Secretario.—7.321.

LA OROTAVA

Edicto

Don Cesáreo Rodríguez Santos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Orotava,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 53/1993, se tramitan autos de menor cuantía, seguidos a instancias de comunidad de propietarios «Parriso de San Telmo», contra don José Dorta Pérez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 6 de mayo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 8.179.236 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 9 de junio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 8 de julio de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Cuarta.—El tipo del remate será de 8.179.236 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Quinta.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de esta plaza del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3769-000-15-005394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda y debiéndose hacer constar en el mandamiento de ingreso el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Sexta.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro que suple los títulos de propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.